



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1562)
04 SET. 2014

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que los siguientes hogares se postularon ante las Cajas de Compensación Familiar de Villavicencio, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva - Proyecto: Ciudadela San Antonio Supermanzanas 2, 3 y 6, dentro de la convocatoria efectuada por FONVIVIENDA mediante Resolución No. 1751 del 05 de diciembre de 2006 "*Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad*":

N°	ACCIONANTE	CÉDULA
1	LUZ MERY VALBUNA VELASQUEZ	40376054
2	GIOVANNY MEDINA RICO	17334560
3	JOSE ENRIQUE PABON HERNANDEZ	17349876
4	FIDELINA SANCHEZ BARRAGAN	21181944
5	YOLANDA PATRICIA BABATIVA PADILLA	40441335
6	LUZ RELVY GARCIA MICAN	60389978
7	YANEHT VEGA VASQUEZ	52118153
8	MARTHA LUZ BENITEZ ALVIS	25913699
9	YAILY JAZMIN RODRIGUEZ AREVALO	40188604
10	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ HUERTAS	52126265
11	JAIME MUÑEZ AYALA	93115640
12	ARNULFO CRUZ CRISTANCHO	17356468
13	ANA PATRICIA AMAYA BETANCOURTH	65728655
14	LUZ MARINA CUBIDES MENDOZA	23753101
15	NOHORA INES BARRERA RODRIGUEZ	47430524

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio"

16	SARA YINED LARGO TREJOS	1059696014
17	YORMAN DISNEY OBANDO CANO	17267854
18	NAN CY CANO MARULANDA	52370931
19	MARTHA LILIANA ACOSTA AYALA	25162337
20	GINA MARITZA ROJAS SIERRA	40390053
21	YANETH DISNEY REY RIVEROS	40441539
22	NATALY CARRERO AMAYA	1121825654

Que mediante Resolución No. 066 del 23 de Marzo de 2007, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA –, preseleccionó dos mil seiscientos veinte (2.620) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la Bolsa Única Nacional, la cual fue publicada en el diario oficial No 46.587 el día 31 de Marzo de 2007; acto administrativo en el que fueron incluidos los hogares.

Que mediante Resolución No. 210 del 18 de julio de 2007, el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA–, asignó dos mil tres (2.003) subsidios familiares de vivienda urbana en la Modalidad de Adquisición de Vivienda, correspondientes a los recursos de Bolsa Única Nacional; acto administrativo en el que fueron incluidos los hogares mencionados en el recuadro, asignándole el subsidio por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.200.000.00).

Que los subsidios asignados a los hogares quedaron en estado: "Restitución SFV por Vencimiento Vigencia" y "Restitución SFV por Indemnización".

Que en razón a la pérdida de vigencia presupuestal y administrativa de los subsidios, los recursos fueron restituidos a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 96 del Decreto 2190 de 2009, dispuso derogar el Decreto 975 de 2004, que regulaba lo atinente a la Bolsa Única Nacional y en consecuencia, esta Bolsa ya no existe.

Que posteriormente, los hogares presentaron acción de tutela en contra del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA–, para que a través de este mecanismo de protección constitucional se tutelaran sus derechos constitucionales fundamentales.

Que al momento de decidir sobre las Acciones de Tutela, se dispuso:

Nº	ACCIONANTE	JUZGADO	ORDEN
1	LUZ MERY VALBUNA VELASQUEZ	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO - META	PRIMERO. Proceda a situar los recursos que le fueron asignados a la actora como subsidio de vivienda con destino de movilización en el proyecto ciudadela San Antonio, los cuales tendrán vigencia hasta el momento en que se haga entrega material de la vivienda.

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio"

2	GIOVANNY MEDINA RICO	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO	CUARTO. ORDENAR a las accionadas FONVIVIENDA Y COFREM que prorrogue , la vigencia del subsidio de vivienda de interés social otorgado al señor GIOVANNY MEDINA RICO, que fueron movilizados hacia el proyecto "ciudadela San Antonio " de Villavicencio.
3	JOSE ENRIQUE PABON HERNANDEZ	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO	CUARTO. ORDENAR a las accionadas FONVIVIENDA Y COFREM que prorrogue, la vigencia del subsidio de vivienda de interés social otorgado al señor JOSE ENRIQUE HERNANDEZ, que fueron movilizados hacia el proyecto "ciudadela san Antonio " de Villavicencio, durante seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia y hasta el momento en que se haga entrega material de la vivienda a la beneficiaria.
4	FIDELINA SANCHEZ BARRAGAN	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO	QUINTO. ORDENAR a las accionadas FONVIVIENDA Y CAJA DE COMPEACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA que prorrogue, la vigencia del subsidio de vivienda de interés social otorgado al señor FIDELINA SANCHEZ BARRAGAN, que fueron movilizados hacia el proyecto ciudadela san Antonio de Villavicencio, durante seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia y hasta el momento en que se haga entrega material de la vivienda a la beneficiaria.
5	YOLANDA PATRICIA BABATIVA PADILLA	TRIBUNAL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DEL META	CUARTO. ORDENAR A FONDO NACIONAL DE VIVIENDA la realización de las actuaciones pertinentes para el MINISTERIOS DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO prorrogue la vigencia del subsidio familiar de vivienda otorgado a YOLANDA PATRICIA BABATIVA PADILLA, con cargo a los recursos del presupuesto nacional, hasta que se haga la entrega real de la casa a la accionante.
6	LUZ RELVY GARCIA MICAN	TRIBUNAL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DEL META	CUARTO. ORDENAR A FONDO NACIONAL DE VIVIENDA la realización de las actuaciones pertinentes para el MINISTERIOS DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO prorrogue la vigencia del subsidio familiar de vivienda otorgado a LUZ RELVY GARCIA MICAN, con cargo a los recursos del presupuesto nacional, hasta que se haga la entrega real de la casa a la accionante.
7	YANEHT VEGA VASQUEZ	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	SEGUNDO.ORDENAR al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA),que prorrogue, si no ha hecho, la vigencia del subsidio de vivienda de interés social otorgado a YANETH VEGA VASQUEZ, que fue trasladado hacia el proyecto "Ciudadela san Antonio II " de Villavicencio, hasta tanto las entidades demandadas cumplan con la obligación de entregar a la actora una casa de características iguales o superiores a las pactadas en el contrato N° 056 del 19 diciembre de 2007 , en lote de terreno N° 4 de la súper- Manzana 2 Manzana 9 de la Ciudadela San Antonio, en la ciudad de Villavicencio.
8	MARTHA LUZ BENITEZ ALVIS	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA VILLAVICENCIO - META	"...Prorrogar la vigencia de los subsidios familiares de vivienda."

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio"

9	YAILY JAZMIN RODRIGUEZ AREVALO	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	CUARTO. ORDENAR al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA) que en el término improrrogable de 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, prorrogue de nuevo la resolución en virtud de las cual otorgo el subsidio de vivienda de interés social a favor de la señora YAILY JAZMIN RODRIGUEZ AREVALO, y que aplique para el subsidio en el proyecto ciudadela San Antonio II de la Ciudadela Villavicencio- Meta, por lo menos durante seis (6) meses adicionales contados a partir de la notificación de esta sentencia y hasta el momento en que efectivamente se haga entrega material de la vivienda a la adjudicada.
10	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ HUERTAS	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META.	TERCERO. Ordenar al representante legal del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, que en el término de cuarenta y ocho horas, luego de la notificación, se sirva realizar los trámites pertinentes para prorrogar el subsidio familiar de vivienda otorgado a favor de la señora CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ HUERTAS, según la resolución N°210 del 2007, y hasta el momento en que efectivamente se haga la entrega material de la vivienda a su adjudicataria, según lo expuesto en esta providencia.
11	JAIME MUÑOZ AYALA	JUZGADO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DEL META	CUARTO.ORDENAR A FONVIVIENDA Y A VILLAVIVIENDA la realización de las actuaciones pertinentes para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio prorrogue la vigencia del subsidio familiar de vivienda otorgado a JAIME MUÑOZ AYALA, con cargo a los recursos del presupuesto nacional.
12	ARNULFO CRUZ CRISTANCHO	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	CUARTO. ORDENAR al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA) que en el término improrrogable de 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, prorrogue la resolución 210 de julio de 2007 en virtud de las cual otorgo el subsidio de vivienda de interés social a favor de la señor ARNULFO CRUZ CRISTANCHO, y que aplique para el subsidio en el proyecto ciudadela San Antonio II de la Ciudadela Villavicencio-meta, por lo menos durante seis (6) meses adicionales contados a partir de la notificación de esta sentencia y hasta el momento en que efectivamente se haga entrega material de la vivienda a la adjudicataria.
13	ANA PATRICIA AMAYA BETANCOURTH	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO - META	(...)Proceda a situar los recursos que le fueron asignados a la actora como subsidio de vivienda con destino de movilización en el proyecto de Ciudadela San Antonio, los cuales tendrán vigencia hasta el momento en que se haga entrega material de la vivienda (...)
14	LUZ MARINA CUBIDES MENDOZA	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO- META.	SEGUNDO. Consecuencia del anterior pronunciamiento ordenase a la autoridad pública infractora FONVIVIENDA, conservar la vigencia del subsidio de vivienda otorgado a la señora LUZ MARINA CUBIDES MENDOZA hasta que no se efectúe la entrega real y material del bien.

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio"

15	NOHORA INES BARRERA RODRIGUEZ	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO- META.	SEGUNDO. ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y FONVIVIENDA, mediante sus representantes legales, o quienes hagan sus veces, en el término no superior de tres (3) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, coordinen nuevamente la activación del subsidio de vivienda a favor de la señora NOHORA INES BARRERA RODRIGUEZ, identificada con la C.C. N° 47.430.524 de Yopal , Casanare, como quiera que el mismo fue otorgado hace seis años, por el termino señalado para la terminación y legalización del proyecto de vivienda denominado San Antonio II.
16	SARA YINED LARGO TREJOS	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO META	SEGUNDO. ORDENAR, al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, proceda ampliar la vigencia del subsidio familiar de vivienda urbana, otorgado a la accionante mediante resolución N°210 de julio 2007, hasta tanto, se haga entrega efectiva y material de la vivienda digna.
17	YORMAN DISNEY OBANDO CANO	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO- META.	SEGUNDO. ORDENAR a FONVIVIENDA, en el término no superior de tres (3) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, coordinen nuevamente la activación del subsidio de vivienda a favor del señor YORMAN DISNEY OBANDO CANO, identificada con la C.C. N° 17.267.854 de Cumaral- Meta, como quiera que el mismo fue otorgado hace seis años, por el termino señalado para la terminación y legalización del proyecto de vivienda denominado San Antonio II, plasmado en el acuerdo realizado el día cuatro (4) de septiembre de 2012, suscrito entre el municipio de Villavicencio -Meta, Aseguradora el Cóndor S.A.
18	NAN CY CANO MARULANDA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META	(...)Proceda a renovar a la señora NANCY CANO MARULANDA el subsidio de vivienda de interés social otorgado en la RESOLUCION N° 210 del 18 de julio de 2007, por el valor de \$8.200.000, hasta el momento en que se haga la entrega real y efectiva a la accionante de una vivienda de interés social tipo I de las características descritas en la cláusula primera del contrato de obra N° 075, ubicada en la Ciudadela San Antonio (...)
19	MARTHA LILIANA ACOSTA AYALA	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	(...)Prorroge el subsidio de vivienda de interés social otorgado a la señora MARTHA LILIANA ACOSTA AYALA mediante resolución N°210 julio de 2007, hasta tanto no se haga entrega real y material de la vivienda. (...)
20	GINA MARITZA ROJAS SIERRA	JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META	TERCERO. ORDENAR A FONVIVIENDA, O quien haga sus veces, para que en que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contadas a partir de la notificación de esta providencia prorrogue la vigencia del subsidio familiar de vivienda otorgada a GINA MARITZA ROJAS SIERRA, mediante resolución 210 de julio de 2007, y se mantenga vigente hasta tanto no se haya hecho entrega material y efectiva de la unidad de vivienda habitacional a la que se hizo alusión con anterioridad.

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio"

21	YANETH DISNEY REY RIVEROS	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	...retrotraiga las actuaciones que declararon incumplido el proyecto de vivienda denominado Ciudadela San Antonio, de la ciudad de Villavicencio y terminación de la vigencia del subsidio de vivienda otorgado a la accionante,...
22	NATALY CARRERO AMAYA	JUZGADO TREINTA Y CUATRO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN.	...Coordine y realice las gestiones necesarias para reactivar el subsidio de vivienda en favor de la señora NATALY CARRERO AMAYA y su grupo familiar, el cual debe quedar vigente hasta el término que se requiera para la terminación y entrega de la solución de vivienda a la actora en procura de materializar el derecho que a ella se le había reconocido.

Que la normatividad vigente en materia presupuestal no permite el reintegro de los recursos de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares.

Que no obstante que la Bolsa Única Nacional desapareció del ámbito jurídico, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en los fallos de tutela, se expide la presente Resolución "Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio", el cual, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57814 del 15 de agosto de 2014, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$180.400.000.00), expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio, representados por los hogares que se relacionan en el siguiente cuadro resumen, en cumplimiento a lo ordenado en los fallos de Tutela:

Nº	ACCIONANTE	CÉDULA	PROYECTO	VR. SUBSIDIO
1	LUZ MERY VALBUNA VELASQUEZ	40376054	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
2	GIOVANNY MEDINA RICO	17334560	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
3	JOSE ENRIQUE PABON HERNANDEZ	17349876	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
4	FIDELINA SANCHEZ BARRAGAN	21181944	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
5	YOLANDA PATRICIA BABATIVA PADILLA	40441335	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
6	LUZ RELVY GARCIA MICAN	60389978	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
7	YANEHT VEGA VASQUEZ	52118153	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
8	MARTHA LUZ BENITEZ ALVIS	25913699	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
9	YAILY JAZMIN RODRIGUEZ AREVALO	40188604	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
10	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ HUERTAS	52126265	CIUDADELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUADAELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio"

11	JAIME MUÑEZ AYALA	93115640	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
12	ARNULFO CRUZ CRISTANCHO	17356468	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
13	ANA PATRICIA AMAYA BETANCOURTH	65728655	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
14	LUZ MARINA CUBIDES MENDOZA	23753101	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
15	NOHORA INES BARRERA RODRIGUEZ	47430524	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
16	SARA YINED LARGO TREJOS	1059696014	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
17	YORMAN DISNEY OBANDO CANO	17267854	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
18	NAN CY CANO MARULANDA	52370931	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
19	MARTHA LILIANA ACOSTA AYALA	25162337	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
20	GINA MARITZA ROJAS SIERRA	40390053	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
21	YANETH DISNEY REY RIVEROS	40441539	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00
22	NATALY CARRERO AMAYA	1121825654	CIUADAELA SAN ANTONIO	\$8.200.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase expedir la carta de asignación de cada hogar beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente a cada hogar interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postuló, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

04 SET. 2014



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda